



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



ACTA 03/2021 SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 11:00 (ONCE HORAS) del día 11 (ONCE) de Febrero del 2021 (DOS MIL VEINTIUNO); estando presentes vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020, en relación con el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021.**

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IV. AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN CASO DE OMISIÓN DE PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS) POR PARTE DEL INSADIS, SE PUEDA RETENER DICHAS CUOTAS DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- V. INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG) CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.
- VI. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- VII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Se informa que los ciudadanos Regidores Isabel María Campo Martín y Armando Alonso Olivares presentaron justificante en tiempo y forma para ausentarse de la presente sesión.

Se encuentran conectados vía remota **13 (TRECE)** integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, declara legalmente instalada la Sexagésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicito a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** de lectura al orden del día propuesto.

II.- La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Está a su consideración el orden del día propuesto para el formal desahogo de la presente sesión ordinaria.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró 1(UN) Asunto General para ser atendido en la presente sesión.

Asunto general suscrito por el Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos relativo al tema:

1.- Convocatoria al Consejo Directivo del CMAPAS, (Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato), para reunión de carácter de urgente con el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

III.- Tercer punto del orden día, **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Se encuentra a su consideración, la dispensa de la lectura del **ACTA RELATIVA A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, toda vez que fue hecha de su conocimiento previo a la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de la citada acta, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, **se dispensa la lectura del ACTA RELATIVA A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: De igual forma, se deja a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del contenido del acta ya mencionada.

Los que estén a favor de aprobar el contenido del **ACTA RELATIVA A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, **SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

IV.- Como cuarto punto del orden día, **AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN CASO DE OMISIÓN DE PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS) POR PARTE DEL INSADIS, SE PUEDA RETENER DICHAS CUOTAS DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Con oficio INSADIS/DG/014/2021 suscrito por el Licenciado Francisco Martin Flores Sánchez director general del instituto salmantino para las personas con discapacidad. Solicita a este órgano colegiado la autorización por parte del H. ayuntamiento, para que en caso de omisión de pago de cuotas al Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) por parte del INSADIS, se pueda retener dichas cuotas de los recursos del presupuesto económico de las participaciones que le corresponden al municipio por parte de la secretaria de hacienda y crédito público, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 232, párrafo 2º de la ley del IMSS.

Por lo expuesto, solicito que si alguien tiene algún comentario, lo manifiesten en este momento o, de lo contrario, solicitaría a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, proceda a someterlo a votación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén por aprobar el presente punto, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor se aprueba, **LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN CASO DE OMISIÓN DE PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS) POR PARTE DEL INSADIS, SE PUEDA RETENER DICHAS CUOTAS DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

V.- Como quinto punto del orden del día, **INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL POR PARTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG) CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** Con oficio TMS/193/2021 de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

fecha 03 de Febrero de 2021, suscrito por el Tesorero Municipal Contador Público Humberto Razo Arteaga, a través del cual remite el similar número TMS/165/2021, con el que se envió la Información Financiera Trimestral a la Auditoría Superior del Estado (ASEG), correspondiente al Cuarto Trimestre de 2020, a efecto de que sea rendido ante éste Honorable Ayuntamiento y así cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o para sus observaciones. Se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, que se agregue el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO manifiesta: Así se realizará.

VI.- Como sexto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**; Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que no se recibió correspondencia oficial en la Dependencia a mi cargo, para la presente sesión.

VII.- Como séptimo punto del orden del día, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que **se registraron 3 (TRES) dictámenes** para consideración de este órgano colegiado, siendo los siguientes:

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN, ASÍ COMO LA VENTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 810 DE LA CALLE PASAJERO ESQUINA CON CALLE RAFAEL CAMPUZANO DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD EN FAVOR DEL CIUDADANO ARTURO RAÚL MUÑOZ HERNÁNDEZ.

La C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE, expone:
“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud para la venta de un inmueble propiedad municipal localizado en la calle Pasajero esquina con calle Rafael Campuzano de la zona centro de esta ciudad. ANTECEDENTES. Primero.- Mediante el oficio SHA/1771/2020 de fecha 03 de noviembre del año 2020, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a de manera conjunta a la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, copia del oficio número DGOTU/4568/2020 suscrito por el Ingeniero José Arturo Caballero Galván, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, mediante el cual se remite la solicitud de venta respecto de un lote propiedad Municipal. Segundo.- Ante la solicitud de venta de un inmueble propiedad municipal y con la finalidad de integrar la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

documentación respectiva al expediente formado con motivo de dicha solicitud mediante el oficio SYR/587/2020 se solicitó a la Dirección de Control Patrimonial de este Municipio, se proporcionara la escritura pública que amparara el lote de terreno propiedad municipal, ubicado sobre la calle Pasajero esquina con calle Rafael Campuzano de la zona centro de esta ciudad, dependencia o unidad administrativa municipal quien dio contestación a dicho requerimiento a través del oficio DCP/476/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, haciendo entrega de la copia de la escritura pública 2,763 bajo el PMCAT 482. **Tercero.-** Con el oficio DGOTU/4568/2020 suscrito por el Ingeniero José Arturo Caballero Galván, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, también se agregó a dicha solicitud copia de un avalúo comercial realizado al inmueble en cuestión, practicado por el Ingeniero Camilo Tovar Alcantar, el cual arrojó como valor total del predio la cantidad de \$490, 000.00 cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional. Mediante el oficio DGOTU/4718/2020 la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este municipio remitió la solicitud de venta realizada por el C. Arturo Raúl Muñoz Hernández, copia de la escritura pública número 2,763, copia del avalúo comercial del inmueble de fecha 14 de diciembre de 2009 y copia del traslado de dominio de fecha 10 de febrero de 2010. **Cuarto.-** De las copias de las escrituras públicas número 2,763 de fecha 10 de febrero de 2010, realizadas ante la fe de la licenciada Araceli Hernández Lorenzo, notario público número 5 de esta ciudad, se desprende que este Municipio de Salamanca, Guanajuato adquirió de la señora Ofelia García Medina la propiedad de un bien inmueble ubicado en la calle Pasajero de la zona centro de esta ciudad. Parte de dicho inmueble fue utilizado y/o aprovechado para la liberación del derecho de vía del proyecto del paso inferior de la calle Pasajero. **Quinto.-** Mediante el oficio SYR/614/2020 se solicitó a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de este Municipio, la práctica de un segundo avalúo comercial al inmueble propiedad municipal, dependencia quien al dar contestación a nuestro requerimiento proporciono el avalúo comercial realizado por el Ingeniero Alejandro Calderón Bravo, quien determino como valor actual y comercial del inmueble propiedad municipal la cantidad de \$463,000.00 cuatrocientos sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional. **Sexto.-** De igual forma mediante el oficio SYR/619/2020 se solicitó a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, un dictamen técnico informativo respecto del predio cuya venta se solicita, siendo que dicha dependencia mediante el oficio DGOTU/5143/2020 presento un informe técnico en el que entre otras cosas se precisó que actualmente el inmueble referido no tiene un uso definido, que no se tiene ningún proyecto para su utilización en la administración municipal, que dicho predio se encuentra en mal estado, que ha sido utilizado como resguardo de algunas personas generalmente migrantes, que el mismo no tiene limpieza y que el mismo es demasiado pequeño como para algún proyecto de utilidad pública. **Séptimo.-** Así mismo se solicitó mediante el oficio SYR/620/2020 al Director General del Instituto Municipal de Planeación un dictamen técnico informativo respecto del inmueble cuya venta se solicitó, dependencia que también dio contestación a nuestro requerimiento mediante el oficio IMPLAN/024/2020 en donde se precisa que respecto a la ubicación del inmueble por el momento no se tiene ningún uso, ni se tiene contemplado proyecto de utilización alguno, que el inmueble actualmente se encuentra desocupado y que se trata un atractor para la contaminación, delincuencia y otros problemas de tipo social. **Octavo.-** Por ultimo de acuerdo a las reuniones de trabajo llevadas a cabo para el análisis del presente asunto, se acordó realizar de nueva cuenta un avalúo comercial por parte de un arquitecto o

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

ingeniero tercero, siendo que el mismo fue practicado por el Ingeniero Abelino Vázquez Razo quien determino que el valor comercial del inmueble propiedad municipal es por la cantidad de \$485,000.00 cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional. **CONSIDERANDO.**

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 83 fracción I y fracción IV, 83-2 y 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 56 fracción I y VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, estas **Comisiones Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, nos consideramos competente para conocer y resolver la solicitud de venta de un inmueble propiedad municipal en favor del C. Arturo Raúl Muñoz Hernández. **Segundo.-** De acuerdo con la información proporcionada tanto por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio así como de la Dirección de Control Patrimonial, se desprende que actualmente el Municipio de Salamanca, Guanajuato, es propietario de un predio ubicado en la calle Pasajero número 810 esquina con la calle Rafael Campuzano de la zona centro de esta ciudad, pues así se desprende de las copias de las escrituras públicas número 2,763 de fecha 10 de febrero del año 2010 realizadas ante la fe de la Licenciada Araceli Hernández Lorenzo, notario público número 05 de este partido judicial. **Tercero.-** El inmueble que se adquirió en el año 2010 por parte del Municipio de Salamanca, Guanajuato, tenía una superficie original según escrituras públicas de 158.75 metros cuadrados, superficie de terreno de la cual se utilizó solo una parte de la misma para la liberación y construcción del paso a desnivel sobre la calle pasajero, restándole actualmente al Municipio un inmueble con una superficie de 118.56 metros cuadrados. **Cuarto.-** De acuerdo con el contenido de las escrituras públicas 2,763 de fecha 10 de febrero de 2010, realizadas ante la fe de la licenciada Araceli Hernández Lorenzo, titular de la notaría pública número 05 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Pasajero esquina con calle Rafael Campuzano zona centro de esta ciudad, se adquirió como parte de los trabajos de la libración y construcción del paso a desnivel de la calle Pasajero, por ende dicho inmueble entro a formar parte del patrimonio municipal como un bien del dominio público. Al respecto dispone el artículo 200 y artículo 202 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que los inmuebles propiedad municipal como lo es el inmueble localizado en la calle Pasajero bajo el número 810 de la zona centro de esta ciudad, se clasifica como un bien del dominio público del patrimonio municipal. Y que los bienes del dominio público del Municipio son inalienables, imprescriptibles e inembargables y sólo podrán enajenarse previa desafectación y autorización del Ayuntamiento por acuerdo de su mayoría calificada. Por tanto, es necesario la desafectación del mismo, es decir, el acto administrativo a través del cual deje de formar parte del dominio público y pase a formar ahora parte del dominio privado del patrimonio del municipio, todo esto a través de la autorización de la mayoría calificada del Ayuntamiento. **Quinto.-** Tomando en consideración la información proporcionada por el propio C. Arturo Raúl Muñoz Hernández, la información proporcionada por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano mediante el oficio DGOTU/5143/2020 y la información del Instituto Municipal de Planeación mediante el oficio IMPLAN/024/2020, se concluye que actualmente el resto de superficie propiedad municipal que se identifica bajo el número 810 de la calle Pasajero esquina con calle Rafael Campuzano de la zona centro de esta ciudad, no representa utilidad alguna para el Municipio, toda vez que dicho terreno actualmente se encuentra abandonado y que dadas sus características, condiciones y

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten marks and signatures in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

R

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

superficie no puede ser aprovechado para alguno proyecto propio de las actividades de una administración pública, además de que el mismo constantemente representa por la zona y utilización de algunas personas un foco de contaminación y de inseguridad para los colonos y/o habitantes de dicho lugar, razones por las cuales se considera factible la venta de dicho inmueble propiedad municipal. Por lo anterior se estima existen las condiciones necesarias y razones suficientes para desafectar del patrimonio del municipio el inmueble ubicado en la calle Pasajero número 810 de la zona centro de esta ciudad a efecto de que pase a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal. **Sexto.-** No pasa por desapercibido que ante las condiciones del inmueble cuya venta se solicita y al haber efectuado ya hasta en 3 ocasiones distintas, un avalúo comercial al inmueble propiedad municipal, el avalúo que mayor porcentaje representa para nuestro municipio, es el practicado por el Ingeniero Camilo Tovar Alcantar, por lo que deberá considerarse el precio estimado por dicho perito para la venta del inmueble referido previa autorización de su desafectación. Por lo anteriormente expuesto, en tales condiciones, lo conducente es presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se autoriza la desafectación como un bien del dominio público a efecto de que pase a formar parte del dominio privado del patrimonio de este Municipio, el inmueble que actualmente se identifica bajo el número 810 de la calle Pasajero esquina con calle Rafael Campuzano de la zona centro de esta ciudad, cuya superficie medidas y colindancias se desprenden del avalúo comercial practicado al mismo por el Ingeniero Camilo Tovar Alcantar. **Segundo.-** Se autoriza la venta del inmueble identificado con el número 810 de la calle Pasajero esquina con calle Rafael Campuzano de la zona centro de esta ciudad en favor del C. Arturo Raúl Muñoz Hernández por la cantidad de \$490,000.00 cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional, según avalúo practicado por el Ingeniero Camilo Tovar Alcantar, cantidad que deberá ser cubierta y enterada en una sola exhibición al patrimonio de este Municipio, en un término que no podrá exceder de 3 meses siguientes a la aprobación del presente dictamen, bajo pena de quedar sin efecto el mismo, debiendo precisarse que todos los gastos que se originen por conceptos de avalúos, honorarios, impuestos y derechos correrán a cargo del C. Arturo Raúl Muñoz Hernández. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que notifique a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y/o a la dependencia o unidad administrativa competente, a efecto de que auxilie en el cumplimiento y ejecución de este dictamen, asesorando, y dando seguimiento al procedimiento de venta, escrituración y pago que deberá hacerse por parte del C. Arturo Raúl Muñoz Hernández en favor de este Municipio. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en su momento, previo los trámites legales y gestiones necesarias, se notifique a la Dirección de Control Patrimonial y a la Tesorería Municipal para que de acuerdo a sus facultades legales y reglamentarias, procedan a realizar la baja del padrón inmobiliario municipal. **Quinto.-** Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que notifique al C. Arturo Raúl Muñoz Hernández por conducto de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio y se proceda a dar cumplimiento a este dictamen. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Presidente. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Secretaria. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Vocal. Regidor Gerardo José Aguirre Cortes. Vocal. Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz.**

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

Vocal. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico José Luis Montoya Vargas. Presidente. Regidor Juan Carlos González Muro. Secretario. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Vocal.**”

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN, ASÍ COMO LA VENTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 810 DE LA CALLE PASAJERO ESQUINA CON CALLE RAFAEL CAMPUZANO DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD EN FAVOR DEL CIUDADANO ARTURO RAÚL MUÑOZ HERNÁNDEZ.**

2.- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE 4 POSTES PARA LA AMPLIACIÓN DE RED DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN PERTENECIENTE A LA EMPRESA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

El **C. SÍNDICO JOSE LUIS MONTOYA VARGAS**, expone: **“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud para la colocación de 4 cuatro postes par ampliación de Red de Servicios de Telecomunicaciones pertenecientes a la empresa Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. ANTECEDENTES. Primero.-** Mediante el oficio SHA/1970/2020 de fecha 11 de diciembre del año 2020, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión Municipal, copia del oficio número DGOTU/INF/5092/2020 suscrito por el Ingeniero José Arturo Caballero Galván, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, mediante el cual envía solicitud para colocación de 4 cuatro postes para ampliación de Red de Servicios de Telecomunicaciones pertenecientes a la empresa Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. Segundo.- A través del oficio DGOTU/INF/5092/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, remitió a la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud de 4 cuatro postes para ampliación de red de servicios de Telecomunicaciones pertenecientes a la empresa Total Play Telecomunicaciones S.A de C.V., sobre la banqueta sur de la calle Paseo Rio Lerma Sur, entre las calles Junio y José Ma. Valtierra colonia El Edén, informando que una vez llevada a cabo la revisión técnica, jurídica del expediente por personal de dicha dependencia así como la inspección física del sitio, se concluye que es funcional la instalación de dichos postes, toda vez que es facultad de este Ayuntamiento otorgar, negar o revocar los permisos para la instalación, fijación o colocación de elementos en la vía pública, se evalúe dicha petición. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 83 fracción IV, 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 56 fracción del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, se considera competente para conocer y resolver la solicitud de la colocación de 4 cuatro postes para ampliación de red de servicios de telecomunicaciones de la empresa Total Play Telecomunicaciones S.A de C.V. **Segundo.-** Teniendo en cuenta y valorando la información proporcionada a esta Comisión Municipal de parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, relativo a que personal de dicha dependencia ha llevado a cabo la inspección física del sitio donde se pretenden instalar 4 cuatro postes de para la ampliación de Red de Servicios de Telecomunicaciones perteneciente a la empresa Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V., concluyendo que es **funcional su instalación debido a que las condiciones técnicas y las dimensiones de las banquetas así lo permiten**, esta comisión municipal estima que no existen razones jurídicas, técnicas ni físicas por las cuales debe negarse la instalación de dichos postes para la ampliación de red de servicios de telecomunicaciones a la empresa solicitante, al respecto deberá verificarse por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, que en la instalación de los mismos se cumpla la parte relativa a las limitaciones, restricciones o prohibiciones que establece tanto el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, por tanto en tales condiciones lo procedente es presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** De acuerdo a la inspección física realizada así como la información proporcionada por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, se autoriza la colocación de 4 postes para la ampliación de Red de Servicios de Telecomunicaciones pertenecientes a la empresa Total Play Telecomunicaciones S.A de C.V., sobre la banqueta Sur de la calle Paseo Río Lerma Sur entre las calles Junio y José Ma. Valtierra de la colonia El Edén de esta ciudad, debiendo verificarse por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio que en la instalación de dichos postes se verifique o respete las limitaciones, restricciones o prohibiciones que establecen al respecto tanto el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que notifique la determinación que recaiga al presente a la empresa denominada Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V., por conducto de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico José Luis Montoya Vargas. Presidente Regidor Juan Carlos González Muro. Secretario. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Vocal."**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE 4 POSTES PARA LA AMPLIACIÓN DE RED DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN PERTENECIENTE A LA EMPRESA TOTAL PLAY**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

12

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA OFICIAL PARA LAS VIALIDADES QUE INTEGRAN EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA LAS DELICIAS" UBICADA EN LA PARCELA 11 Z-1 P1/2 EN EL EJIDO PALO BLANCO DE ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, expone: "**Visto** para resolver el expediente administrativo formado con motivo del oficio con número de turno SHA/149/2021 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, con copia simple del oficio DGOTU/AN/0397/2021 suscrito por el Ing. José Arturo Caballero Galván, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano, mediante el cual pone a consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación oficial de la nomenclatura para las vialidades que integran el asentamiento humano denominado "**Colonia Las Delicias**" la cual se ubica en la Parcela 11 Z-1 P1/2 en el Ejido "Palo Blanco" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato. **RESULTANDO. Primero.-** Mediante el oficio **SHA/149/2021**, la Licenciada Lidia Becerra González, Secretaria de este H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, copia simple del oficio número DGOTU/AN/0397/2021 suscrito por el Ing. José Arturo Caballero Galván Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio. **Segundo.-** Mediante el oficio **DGOTU/AN/0397/2021** suscrito por el Ing. José Arturo Caballero Galván Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano, solicita la aprobación oficial de la nomenclatura para las vialidades que integran el asentamiento humano denominado "**Colonia Las Delicias**" la cual se ubica en la Parcela 11 Z-1 P1/2 en el Ejido "Palo Blanco" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción II inciso c, 81, 83 y 83-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato así como el artículo 3 fracción LXV, 306, 310 y 311 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, es competente para conocer y resolver la solicitud enviada por el Ing. José Arturo Caballero Galván Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano, relativo a la solicitud de aprobación de la nomenclatura para las vialidades que integran el asentamiento humano denominado "**Colonia Las Delicias**" la cual se ubica en la Parcela 11 Z-1 P1/2 en el Ejido "Palo Blanco" de este Municipio de Salamanca, Gto. **Segundo.-** El Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, establece que la nomenclatura son los nombres autorizados por el Ayuntamiento para las vías, plazas, jardines públicos, fraccionamientos y conjuntos habitacionales de cualquier tipo que se ubiquen en el territorio municipal y tiene por objeto identificar y facilitar la localización de las vialidades urbanas, parques, jardines, plazas y bienes de uso común, así como de las colonias fraccionamientos barrios y localidades propiciando de este modo su ordenamiento, la designación de la nomenclatura deberá ser coherente,

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

respetando su historia y tradición, con la finalidad de distinguir con facilidad su estructura urbana. **Tercero.-** El artículo 310 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, dispone que compete a la Dirección proponer al Ayuntamiento para su aprobación la nomenclatura oficial de las vialidades, plazas, jardines públicos, fraccionamientos, conjuntos habitacionales y otras áreas públicas. **Cuarto.-** Tomando en cuenta lo anterior y de conformidad a los lineamientos previstos en los artículos 310 y 311 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, es que esta Comisión Municipal una vez que analizo y discutió la propuesta de la aprobación oficial de la nomenclatura para las vialidades que integran el asentamiento humano denominado **"Colonia Las Delicias"** la cual se ubica en la Parcela 11 Z-1 P1/2 en el Ejido "Palo Blanco" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, se considera no existe inconveniente alguno para que se aprueben los nombres propuestos, pues la misma se adecua a los lineamientos previstos en los dispositivos legales invocados. Por lo anteriormente expuesto, en tales condiciones lo procedente es presentar para su aprobación al Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción II inciso c, 81, 83 y 83-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato así como el artículo 3 fracción LXV, 306, 310 y 311 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial considera que no existe inconveniente alguno y por lo tanto sugiere que el Pleno de este H. Ayuntamiento apruebe la nomenclatura oficial para las vialidades que integran el asentamiento humano denominado **"Colonia Las Delicias"** ubicada en la Parcela 11 Z-1 P1/2 en el Ejido "Palo Blanco" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, de acuerdo con la siguiente denominación:

Vialidad	Nomenclatura Propuesta	Tipo
1	Calle 1° de Agosto	Continuidad Vialidad existente
2	Calle Jardín de las Ninfas	Nueva Creación
3	Calle Jardín de las Nereidas	Nueva Creación
4	Calle 1° de Mayo	Continuidad Vialidad existente
5	Calle Circuito 7 de Enero	Nueva Creación
6	Avenida Prolongación Cazadora	Continuidad Vialidad existente
7	Calle Vista Hermosa	Continuidad Vialidad existente
8	Calle Jardín de los Santos	Nueva Creación
9	Calle Jardín de los Ángeles	Nueva Creación
10	Calle Jardín de los Milagros	Nueva Creación
11	Calle Jardín del Edén	Nueva Creación

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



12	Calle AltaVista	Continuidad Vialidad existente
13	Calle Jardín de las Delicias	Nueva Creación

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que en caso de que se aprobado el presente dictamen se notifique por su conducto a la Dirección General de Desarrollo de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, a efecto de que proceda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato a notificar a quien corresponda. **Tercero.-** Instrúyase a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que solicite a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, para que en su momento nos informe sobre la determinación de los lugares y condiciones para la colocación de las placas de nomenclatura de las vialidades que integran el asentamiento humano denominado "**Colonia Las Delicias**" ubicada en la Parcela 11 Z-1 P1/2 en el Ejido "Palo Blanco" de este Municipio. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico José Luis Montoya Vargas. Presidente. Regidor Juan Carlos González Muro. Secretario. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Vocal."**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA OFICIAL PARA LAS VIALIDADES QUE INTEGRAN EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA LAS DELICIAS" UBICADA EN LA PARCELA 11 Z-1 P1/2 EN EL EJIDO PALO BLANCO DE ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

VIII.- Como octavo punto del orden del día, se informa a los integrantes del Ayuntamiento que De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró 1(UN) Asunto General para ser atendido en la presente sesión.

Asunto general suscrito por el Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos relativo al tema:

1.- Convocatoria al Consejo Directivo del CMAPAS, (Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato), para reunión de carácter de urgente con el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Cedo el uso de la voz al regidor Víctor.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, manifiesta: Gracias Alcaldesa, con el permiso del Ayuntamiento, bueno en días pasados nos dimos cuenta de una decisión que tomo el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en relación a la adquisición de un terreno



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



por el monto de \$7.500.000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en ese contexto, creo que es importante señalar si en su caso no existían algunas otras alternativas para solucionar un problema en el sentido de que ya no se dan el espacio suficiente para poder operar adecuadamente las instalaciones actuales, de igual forma pues me di a la tarea de investigar y existen algunos terrenos, si me habilita por favor para proyectar, hay un terreno en la colonia o más bien el boulevard San Pedro, que está ubicado casi llegando a lo que es la el boulevard Morelos me parece, que pues existe un terreno con dimensiones importantes que de alguna forma ahí podría desarrollarse algún proyecto ejecutivo, en su caso ejecutarse y poder edificar oficinas administrativas, perdón estoy tratando de proyectar la imagen.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí, sí la vemos.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Esta es una fotografía de un terreno de CMAPAS que está ubicado en el boulevard San Pedro, donde creo que muy pertinentemente se pudiese edificar algunas oficinas administrativas, algunos módulos de atención en su caso también tendrá algunos de sus beneficios para detonar la zona sur del municipio de Salamanca, además de que erogar en este momento por parte del Consejo directivo de CMAPAS de la cantidad \$7.500.000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) creo que hay otras prioridades, hay peticiones muy sentidas de la ciudadanía en términos de obra de infraestructura hidráulica que son necesarias en algunas colonias, algunas colonias que han solicitado este servicio y creo que sí es importante revisar el tema para ver en qué condiciones se da esta adquisición, toda vez que es una casa que pues parece que está en ruinas, no sabemos en realidad si es el puro terreno, si también fueron los metros de construcción que estaban ahí dentro del avalúo, entonces creo que es importante que se cite al consejo en efecto de revisar el tema en forma amplia y de que bueno en su caso se tomen decisiones responsables toda vez que es patrimonio del municipio e insisto hay prioridades y bueno esto pudiera ser necesario para efecto de los alcances que va a tener esta decisión por parte del Consejo Directivo, por mi parte es cuánto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias regidor, alguien más quiere hacer algún comentario, sí me parece muy oportuna la petición, ya que hemos tenido nosotros peticiones sobre todo en transparencia relacionado con este tema, no sé si hay alguien que quiera hacer algún comentario.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: El arquitecto y la regidora Karina, Alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias, no puedo ver en mí pantalla, tengo algunas fallas, podría apoyarme en mencionar quién levantó primero la mano.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí, primero el Síndico, luego la regidora Karina y después la regidora Aída.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Ok, en ese orden está bien, gracias, adelante.

El **C. SÍNDICO JOSE LUIS MONTOYA VARGAS**, manifiesta:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

Gracias, creo que me uno a la solicitud del regidor Víctor, pues tenemos una gran responsabilidad como administración pública y creo que sí debemos de tratar de cuidar el buen ejercicio de los servicios públicos, mencionarle solo una precisión al respecto, ese terreno que comenta el licenciado Víctor que ya tiene CMAPAS, ya pagó y tiene en su haber un proyecto ejecutivo para la construcción de unas oficinas en dicho predio, entonces a lo mejor sería prudente ver con el organismo, el ver por qué no consideró estas instalaciones, ya son de su propiedad que implican una no inversión en la adquisición de predio y que obviamente nos permitiría que obviamente esos recursos que ahorita en estos momentos tiene contemplados para la adquisición de un predio, pues mejor que esos recursos emplearlos en algún otra prioridad y por otro lado, sí comentar que al respecto yo también considero que no sea prudente la compra del predio ya mencionado toda vez que habrá que escuchar las razones del consejo pero sin embargo sí quisiera yo que reflexionáramos algo al respecto, creo que es tiempo de que pensemos en la posibilidad de ir generando mejores condiciones para los usuarios, la verdad es que no tengo el dato pero no sé por qué razones se colocaron esas oficinas de la calle naranjo de CMAPAS, lo cierto es que de una instalación, de una vivienda empezaron hacer las oficinas y ello ha generado obviamente una problemática bastante complicada porque obviamente el universo de usuarios del organismo operador ha ido creciendo como ha ido creciendo la ciudad y la verdad de las cosas es que yo creo que sería más prudente pensar en proyectos que fueran buscando la descentralización y sí sean de origen proyectados y diseñados conforme vuelvo a insistir un proyecto tipo real, no ir adecuando, no ir buscando ampliaciones, no ir haciendo remodelaciones, ahorita el organismo operador por ejemplo para efecto de resolver la problemática que tiene el organismo en materia de resguardar sus vehículos, la verdad es que durante años se ha usado una parte de las bodegas para la sociedad cooperativa y obviamente también eso conlleva a una erogación que yo creo que también debiéramos de pensar en eso, porque una erogación mensual que a la larga en año representa una cierta cantidad que a lo mejor también pudiésemos invertir de manera importante en alguna otra instancia, por otro lado la verdad es que en materia precisamente de este tema de dar u otorgar servicios para los usuarios yo nada más quisiera preguntarles a la ciudadanía y la ciudadanía nos va a decir que es tiro por viaje, no encuentran dónde estacionarse porque una cosa es resolver su problema de su parque vehicular para que este resguardo y otra es lo que tiene por obligación de acuerdo a la ley de ordenamiento territorial y urbano que tenemos que dotar de estacionamiento a los usuarios, a los ciudadanos y resulta que nada más quisiera que sacáramos un reporte de cuántas multas de tránsito hay para los ciudadanos que se paran en esta glorieta de donde están las instalaciones del CMAPAS, entonces yo creo que ahí sí sería prudente escucharlos a ellos en una reunión pública o como ustedes lo consideren para que escuchemos sus argumentos pero creo que sí tenemos que ser muy objetivos y sobre todo muy responsables, es cuanto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias síndico, adelante regidora Karina.

La **C. REGIDORA KARINA CARDENAS DIOSDADO**, manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, buenas tardes a todos, coincido

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials and marks in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

con lo expresado en la solicitud del regidor Víctor Hugo Rueda, de igual manera lo expresado por el síndico el arquitecto Montoya, mi pregunta aquí o lo que yo quisiera agregar a esto es realmente tantos ciudadanos, tantas personas dentro de nuestro municipio que se encuentran sin servicios de drenaje, agua potable estarán de acuerdo de que se inviertan \$7.500.000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en la compra de ese predio o más conveniente sería destinarlos o brindarles servicio a esta ciudadanía, por un lado sí es prudente escuchar al consejo para saber sus razones y darles su derecho de audiencia y por otro lado coincido con el síndico que pudiese hacer la reunión pública puesto que estamos hablando del destino de recurso público que se está abordando aquí en una sesión de Ayuntamiento la cual también es pública y quisiera incorporar a la solicitud del regidor Víctor Hugo Rueda la petición de que la reunión sea pública, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias regidora, adelante regidora Aída.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Gracias, si bien es cierto, las instalaciones que tienes CMAPAS en el domicilio actual que es en la naranjos pues ya están insuficientes tanto para el personal, como para el servicio que brindan, aún así yo no estoy de acuerdo y me uno a la petición realizada por el regidor Víctor en que se haya realizado la compra de un predio a tan alto precio, teniendo ya algunos como lo acaba de mostrar él ahorita, algunos terrenos que son de su propiedad aquí yo creo que, no sé, debieron ellos haber considerado la realización de módulos en diferentes puntos de la ciudadanía para realizar el pago, yo creo que sí ya existen los terrenos y son de su propiedad pues haber realizado módulos para brindar un mejor servicio y por supuesto en estos momentos y como están las cosas a todos los niveles, yo creo que no es este justificable el gasto que se ha realizado por parte y autorización del Consejo de CMAPAS cuando pues en las colonias están surgiendo y que se están creando en nuestra ciudad, pues han sido bastantes y carecen todavía muchas del servicio, entonces yo creo que debieron haberse enfocado más en el servicio a la ciudadanía en ese sentido en ampliar oficinas que también tienen según lo que yo escuché el beneficio de dar una mejor atención al ciudadano, pero yo repito si existen los terrenos propiedad de CMAPAS ellos debieron haber optado por otra opción en lugar de comprar un predio a tan alto costo, para querer brindar un mejor servicio, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias, creo que hay la coincidencia, ahorita revisando mi agenda sí le pediría a la Secretaria del Ayuntamiento que notifique al consejo, que hoy a las cinco de la tarde nos estaremos reuniendo si ustedes están de acuerdo vía zoom con el consejo de CMAPAS para tratar el tema y la transmisión sería pública de acuerdo a lo que han sugerido.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Alcaldesa el regidor Gerardo y la síndico Lolita levantaron la mano.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTES**, manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, creo que finalmente aquí tiene que haber



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



una coincidencia, se trata de la aplicación de un recurso público, es vergonzoso que hace algunas sesiones hubo jaloneos entre el propio Ayuntamiento para que se le asignaran \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) a CMAPAS, para la compra de una pipa para que apoyara con el reparto de este vital líquido, por cierto quien sabe dónde está la pipa, también ojalá nos pudieran decir, es preocupante, porque como me gusta expresarlo a mí, las comparaciones son odiosas de ninguna manera se justifica un gasto de esta naturaleza en CMAPAS, se los voy a poner muy fácil, CMAPAS es un comité municipal mal llamado municipal porque única y exclusivamente atiende la cabecera municipal, ojala se hicieran responsables en todo el ámbito municipal, para poderlos llamar comité municipal, número dos al hablar de comparaciones quiero que sepan que en la cabecera municipal de Salamanca hay dos oficinas de la Comisión Federal de Electricidad que atienden más de doscientos mil usuarios que nada se compara con la cantidad de usuarios que tiene CMAPAS ojalá llegaran al 20% es decir, cuarenta mil usuarios si es que toda la cabecera municipal cuenta con estos servicios, es una aberración la que se hizo por esta adquisición de este terreno porque hubo varios medios que lo publicaron e inclusive lo compraron a sobreprecio, porque primero querían comprar el de la otra esquina y cuando querían comprar el de la otra esquina propiedad del Ingeniero Carreño dijeron que era para estacionamiento de las gentes que iban a pagar a CMAPAS y ahora curiosamente ya tenían un proyecto ejecutivo, ya lo pagaron y tenían un proyecto ejecutivo en una finca abandonada, entonces ya tenían la cubeta ya solo les faltaba la vaca, creo que de ninguna manera se justifica y menos a sobre precio, vean cuántas instalaciones de CMAPAS hay en la cabecera municipal y les repito en Salamanca en la cabecera municipal hay dos instalaciones de CFE y vean con la cantidad que opera la Comisión Federal de Electricidad para atender a todo el municipio y a otros municipios y vean la plantilla laboral que tiene CMAPAS; vean el comparativo del parque vehicular, entonces creo que se trata de un despilfarro y un despilfarro sobre todo para la recepción de pago que tiene CMAPAS porque todo mundo le cobra y todo mundo que le cobra tiene estacionamiento, la gente que va a CMAPAS no va precisamente a pagar, va a atender un problema relacionado con el suministro ya sea de agua o de drenaje, entonces que si nos lo expliquen porque final de cuentas ese estacionamiento del que decían que iba ser la primera casa, creo que a los que nos iba a beneficiar eran a los que íbamos al banco y ahora quieren crecer más en infraestructura, pues de qué tamaño es la cantidad de personal que tienen, vean los niveles de facturación y recaudación que maneja la empresa productiva del Estado y vean lo que maneja CMAPAS, creo que estamos ante un derroche, ante una aberración, ante una exageración y ante un capricho y avalado por el comité de CMAPAS, es justo que vengan y den la cara a la ciudadanía y nos expliquen qué es lo que pretenden hacer ahí, pero sobre todo que traigan bien sus comparaciones, porque tienen que ser más contundentes con respecto al servicio que presenta la Comisión Federal de Electricidad, es cuánto por el momento, gracias.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Alcaldesa no se escucha tiene su cámara congelada, falta la síndico Lolita.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Nada más para contestarle al regidor, regidor las pipas que se compraron se aprovechó en



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



un programa que tenemos con CEAG y CONAGUA y las pipas están (inaudible) y le estamos dando el servicio a las comunidades que no tienen agua, la petición formal que le hice al presidente del consejo es que no las den en donación las pipas al municipio, entonces son para servicio del municipio, es por eso que nosotros venimos con esa parte proporcional que tocó, sin embargo por todo lo que ustedes han manifestado estoy de acuerdo con el tema relacionado a lo del terreno, adelante síndico Lolita.

La **C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**, manifiesta: Sí muchas gracias Alcaldesa, únicamente, lo que ya han dicho todos estoy totalmente de acuerdo, lo que más me impacta es que hayan comprado un lugar, ok está muy bien ubicado esta atrás de ellos, pero está en ruinas, es una casa destruida, es prácticamente lo que compraron un terreno y el valor para mí está sobrevaluado, muy alto, entonces, sí es muy importante escucharlos, por ahí salió también en un medio informativo los datos, las fotos y creo que dos mil pesos por metro cuadrado es inmensamente caro para mí, entonces es importante escucharlos y gracias por la oportunidad que nos den en la tarde, muy amable.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Muchas gracias, bueno si no hay algún otro comentario, yo propondría entonces hoy a las cinco de la tarde en transmisión en vivo por vía zoom y le pediría a la Secretaria del Ayuntamiento que le notifique al consejo de CMAPAS para reunirnos en punto de las cinco de la tarde y tratemos el tema relacionado con el terreno que pretenden comprar.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Así se realizará Alcaldesa, se comparte la liga de zoom en cuanto se tenga también para todo el Ayuntamiento.

IX.- Acto seguido, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declaro clausurados los trabajos de la misma en punto de las 12:00 (DOCE HORAS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

C. JOSÉ LUIS
MONTROYA VARGAS

C. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

REGIDORES:

Alma a Berrones a

C. ALMA ANGÉLICA BERRONES
AGUAYO

C. JUAN CARLOS
GONZÁLEZ MURO

C. EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI
DE LA GARMA

C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

C. MARÍA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA

C. GERARDO JOSÉ
AGUIRRE CORTÉS

C. KARINA CARDENAS DIOSDADO

C. ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ
ALCARAZ

C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

C. AÍDA ARÁCELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Lidia Becerra González

LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL
VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE
FECHA 11 (ONCE) DE FEBRERO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). SE
HACE CONSTAR.

Lidia Becerra González